



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 141

Anuncio **4249/2023**

martes, 25 de julio de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 4249/2023

Nombramiento como funcionario de carrera, por promoción interna, en plaza de Técnico/a Superior Jurídico (OAR)

Con esta fecha y por el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de una plaza vacante de funcionario/a de Técnico/a Superior Jurídico (OAR), por el procedimiento de promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha once de noviembre de dos mil veintidós.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por la persona seleccionada.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera en plaza de Técnico Superior Jurídico, encuadrada en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Subgrupo A1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, a don José Manuel Moreno Moreno.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a la persona interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Jefe Servicio Intervención OAR.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado- Delegado del Área de RR HH y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz-El Presidente.- El Sr. Diputado- Delegado del Área de RR HH y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz PD 01/07/23 (BOP 03/07/23).- Firmado digitalmente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR HH y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a la fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop